

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes accidentales de las primera y segunda circunscripciones de Carabineros, que cursó V. E. con escritos de 30 del pasado mes de enero, y haciendo uso de la facultad que me concede el artículo tercero del decreto de 17 de diciembre último, he resuelto confirmar en sus actuales cargos en las Secretarías de dichas circunscripciones, a los comandantes del expresado Instituto, D. José Cortés Fernández y D. Antonio Pastor Palacios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 22 de febrero de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros.

(De la Gaceta núm. 54.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la segunda Comandancia del 29.º Tercio de ese Instituto Adolfo Martínez Peñalver, solicitando se le conceda usar sobre el uniforme la Cruz de Beneficencia de tercera clase con distintivo negro y blanco, que posee.

Este Ministerio ha resuelto, teniendo en cuenta lo prevenido en la orden de 20 de abril de 1858, acceder a los deseos del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de febrero de 1933.

P. D.,
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 54.)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia segundo del escuadrón móvil de la Comandancia de Cádiz del 16.º Tercio de ese Instituto, Pedro Enrique Contreras, en súplica de que se le conceda usar sobre el uniforme el distintivo de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, por haber prestado sus servicios en las mismas durante más de tres años,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo prevenido en las órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263), la de igual mes y año (C. L. núm. 542) y la de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237), ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de febrero de 1933.

P. D.,
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en la segunda Comandancia del 29.º Tercio, D. Manuel Vergara Rambla,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (Gaceta número 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de 1 de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1933.

P. D.,
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BANDA REPUBLICANA

Excmo. Sr.: Como resultado de las oposiciones anunciadas por orden circular de 28 de enero próximo pasado (D. O. núm. 27), para cubrir una vacante de profesor músico en la Banda Nacional Republicana, correspondiente a saxofón tenor, por este Ministerio se ha resuelto designar para ocuparla a D. José Borrero Viñas, paisano, con domicilio en Valencia, calle de Sorní, núm. 34, asignándosele en la categoría de profesor músico la efectividad de esta fecha y sueldo anual de 4.000 pesetas (alférez), a partir de 1 de marzo próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán de INFANTERIA D. José Pérez Martínez, "Al servicio de otros Ministerios" del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarnos a la de Pamplona (Navarra), este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial moro de segunda clase, Sidi Mohamed ben Hamú, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en súplica de que se le conceda el empleo de oficial moro de primera clase, teniendo en cuenta que el recurrente tiene más de diez años de antigüedad en su actual empleo y se halla comprendido en el artículo tercero de la orden circular de primero de julio de 1919 (C. L. número 259), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole el empleo de oficial moro de primera clase con la antigüedad del día 5 del mes actual y continuando en el destino que hoy ocupa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que se expresa en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Angel García Fernández, del regimiento núm. 3, al núm. 1.

D. Angel Mate Cabezón, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento núm. 24.

D. Félix Sierra Almestre, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento núm. 30. (F.)

Subayudantes

D. Pedro López Galán, del regimiento núm. 2, al núm. 12.

D. Francisco Rivera Fructuoso, del batallón Africa núm. 8, al regimiento núm. 12.

D. Ignacio Roura Maza, del regimiento núm. 3, al núm. 18.

D. Miguel Aragües Mendiara, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Antonio Clavero Castillo, del regimiento núm. 4, al núm. 19. (F.)

D. Adolfo Iglesias Piñero, de disponible en Tetuán, al regimiento número 19. (F.)

D. Liberato Grijalba Prestamero, del batallón montaña núm. 8, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Eduardo Salgado Jiménez, del batallón montaña núm. 3, al regimiento núm. 20. (F.)

D. Manuel Ramírez Pardo, del batallón Ametralladoras núm. 3, al regimiento núm. 20. (F.)

D. Rufino Borrego Rodríguez, del regimiento núm. 14, al núm. 23.

D. Luis Bengoechea Menchaca, del regimiento núm. 32, al núm. 25. (F.)

D. Felipe Campos Chas, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al regimiento número 36.

D. Isidro Jiménez Garzón, del regimiento núm. 39, al mismo. (F.)

D. Antonio Rodríguez Martínez, del Centro Movilización núm. 8, al batallón Ametralladoras núm. 1.

D. Gregorio Rodríguez Lezama, de la Guardia Personal de S. A. I. el Jálifa, al batallón Ametralladoras número 1, causando baja en el Protectorado.

D. Manuel Villanueva de la Pradilla, del regimiento núm. 13, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Quiliano Ramírez Jiménez, del regimiento núm. 36, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Mateo Fresneda Moreno, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Gabriel Martínez de la Hueraga, del regimiento núm. 32, al batallón Ciclista.

D. Laureano Enriquez Jarero, de la Sección de Destinos de Baleares, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. José Tomás Paladella, del regimiento núm. 10, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Alejandro Núñez García, de Intervenciones del Rif, al batallón montaña núm. 5 (F.), causando baja en el Protectorado.

D. Manuel Cortés Ruiz, del batallón Africa núm. 1, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Jacinto Tejero Langarita, del regimiento Carros núm. 2, al batallón montaña núm. 6 (F.)

D. José del Amo Mañe, del regimiento núm. 18, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Clemente Román Acevedo, de la Caja recluta núm. 16, al batallón montaña núm. 7. (F.)

D. Luis Sánchez Móstoles, del regimiento núm. 11, a la Caja recluta núm. 13.

D. Segismundo Martín Cabafias, del regimiento núm. 16, a la Caja recluta núm. 33.

D. José Amorena Escamilla, del regimiento núm. 3, a la Escuela Central de Gimnasia.

Brigadas

D. Antonio Mohortes Fabado, del regimiento núm. 13, a la Comandancia Militar de Palma.

D. Manuel Ferrando Quiles, del regimiento núm. 9, a la Comandancia Militar de Mahón.

D. Emilio Puente Camarero, del regimiento núm. 20, al núm. 2.

D. Cipriano Pérez Díez, del regimiento núm. 19, al núm. 2.

D. Antonio Torres Torres, del batallón montaña núm. 5, al regimiento núm. 10.

D. Manuel Thomas Sánchez, del batallón montaña núm. 5, al regimiento núm. 16.

D. José Jiménez Resola, de disponible en Melilla, al regimiento número 18. (F.)

D. Miguel Yáñez Alvarez, de disponible en Tetuán, al batallón montaña núm. 3. (F.)

D. Sebastián Hernández Sanz, del regimiento núm. 20, al núm. 23.

D. Gregorio Sánchez Navajas, del batallón montaña núm. 5, al regimiento núm. 32.

D. Laureano Nieto Coloma, del batallón montaña núm. 2, al regimiento núm. 32.

D. Constantino Rubio Mugico, del regimiento núm. 9, al núm. 36.

D. Isidoro Vidaurre Fernández, del regimiento núm. 24, al núm. 37.

D. Federico Martínez Olibán, de disponible en Melilla, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Valentín Tejada Robles, del regimiento núm. 19, al regimiento Carros núm. 1. (Artículo 14 decreto 5 enero 1933.)

D. Fernando Ibáñez Vallejo, del regimiento Carros núm. 1, al de Carros núm. 2. (Artículo 14 decreto 5 enero 1933.)

D. Antonio Castro Martínez, de disponible en Tetuán, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Silverio Guerrero García, de disponible en Tetuán, al regimiento núm. 39. (F.)

D. Pedro Díez González, del batallón montaña núm. 8, al mismo de plantilla.

D. Aurelio Gómez Montosa, de disponible forzoso en Tetuán, al batallón Africa núm. 7. (Artículo 14 orden circular 26 diciembre 1932.)

D. Rafael Robles Requena, de la Mehal-la de Gomara núm. 4, al batallón Africa núm. 8. (Artículo 14 decreto 5 enero 1933, causando baja en el Protectorado.)

D. Antonio Romero Avila, de la Caja recluta núm. 34, a la Caja recluta núm. 1.

D. Antonio Jimeno Rodríguez, de las Intervenciones de Gomara-Xauen, a la Caja recluta núm. 2, causando baja en el Protectorado.

D. Emilio Valverde Montes, de disponible en Tetuán, a la Caja recluta núm. 16.

Sargentos primeros

D. Mariano Verdu Moscardó, de secretario de causas de la tercera división, a la Sección de destinos de la misma.

D. Luis Castro Peña, disponible en Tetuán, a la Compañía destinos de Tetuán. (Artículo 14 orden circular 26 diciembre 1932.)

D. Juan Jiménez Machado, del regimiento núm. 25, a la Plana Mayor de la octava brigada.

D. Godofredo Arconada Tramón, de las Intervenciones del Rif, a la Plana Mayor de la 14 brigada, causando baja en el Protectorado.

D. José Fernández Miguel, del regimiento núm. 1; al mismo de plantilla.

D. Juan Urribarri Escámez, del regimiento núm. 1, al mismo de plantilla.

D. Pompeyo Lozano Pérez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, al regimiento núm. 2, causando baja en el Protectorado.

D. Juan Solana Saura, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento núm. 4.

D. Francisco Manjón Cabezas Gómez, del regimiento núm. 18, al número 6.

D. Perfecto Cancelo Iglesias, del regimiento núm. 22, al núm. 8.

D. Eladio Durán Cáceres, del regimiento núm. 11, al mismo de plantilla.

D. José Encalado Ruano, del regimiento núm. 18, al núm. 13.

D. Juan Mateo Ojeda, del regimiento núm. 37, al núm. 15.

D. Joaquín Fernández Conde, del regimiento núm. 17, al mismo de plantilla.

D. Francisco González González, del regimiento núm. 17, al mismo de plantilla.

D. Francisco Sanz Casado, del batallón Africa núm. 8, al regimiento núm. 18. (F.)

D. Santiago López Domínguez, del batallón Africa núm. 7, al regimiento núm. 20. (F.)

D. Vicente Cornejo González, del regimiento núm. 21, al mismo de plantilla.

D. Hermenegildo Torrado Roig, del regimiento núm. 16, al núm. 22. (Forzoso.)

D. Marcelino Casado González, del regimiento núm. 19, al núm. 23.

D. Toribio Gómez Zorzano, de la Caja recluta núm. 39, al regimiento núm. 24.

D. Alonso Moreno Manzano, del regimiento núm. 1, al núm. 6.

D. Manuel Señorís Tudela, del regimiento núm. 13, al núm. 25. (F.)

D. Generoso Novo Romero, del regimiento núm. 12, al núm. 29.

D. Eduardo García Reina, de la Caja recluta núm. 1, al regimiento núm. 31.

D. Antonio Pascual Abasolo, de la Mehal-la de Gomara núm. 4, al regimiento núm. 33, causando baja en el Protectorado.

D. José Adell Royo, del regimiento núm. 34, al mismo de plantilla.

D. Manuel Vázquez Morales, del regimiento núm. 25, al núm. 35.

D. Celestino Sánchez Herrero, del regimiento núm. 3, al núm. 35.

D. Manuel Illescas Fernández, del regimiento núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

D. Fidel Corral Corcuera, del regimiento núm. 32, al batallón montaña núm. 2. (F.)

D. José Bañón Angulo, del regimiento núm. 13, al batallón montaña núm. 3. (F.)

D. Tomás Lucero Mora, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, al batallón Africa núm. 1.

(Artículo 14 decreto 5 enero 1933), causando baja en el Protectorado.

D. Juan José Jiménez Villén, de la Mehal-la del Rif núm. 5, al batallón Africa núm. 4 (artículo 14 decreto 5 enero 1933), causando baja en el Protectorado.

D. Santiago Muñoz Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, al batallón Africa núm. 8 (artículo 14 decreto 5 enero 1933), causando baja en el Protectorado.

D. Juan Jiménez Sánchez, del regimiento núm. 15, al Centro Movilización núm. 6.

D. Timoteo Alonso Millán, de las Intervenciones de Gomara-Xauen, a la Caja recluta núm. 45, causando baja en el Protectorado.

D. Tomás Fernández Rochera, del regimiento núm. 33, al batallón montaña núm. 8. (F.)

Madrid, 23 de febrero de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto que el brigada en situación de disponible forzoso en la octava división, D. Bautista Toledano Rubio, pase destinado de plantilla en vacante que le su categoría existe al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Nicolás Armentia Navaridas, del regimiento núm. 32, a la Sección Destinos de la séptima división

(Mario Pérez Acosta, de secretario causas Marruecos, a la compañía Destinos de Ceuta. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933.)

Antonio Mulet Quetglas, de secretario causas de Baleares, a la Sección de Destinos de Palma. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933.)

Ricardo Ciudad Olmo, del regimiento núm. 37, al núm. 1.

Jesús Butrón Arguñena, del regimiento núm. 22, al núm. 1.

Manuel Moreno Laguna, de la compañía Destinos de Ceuta, al regimiento Infantería núm. 2.

Antonio Guzmán Avilés, del regimiento núm. 30, al núm. 2.

Fernando Garrido Campano, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento, núm. 2.

Diego Vázquez Corbacho, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento núm. 3.

Nicolás Martín Sánchez, del regimiento núm. 22, al núm. 3.

Emilio Collado Aranda, de agregado al batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 3. (F.)

Feliciano Trujillo Ortiz, del regimiento núm. 6, al núm. 4.

Antonio Benítez Cáceres, del regimiento núm. 20, al núm. 4.

Antonio Cervantes Carrillo, del regimiento núm. 19, al núm. 4.

Ginés Egea García, del regimiento núm. 1, al núm. 6.

Antonio García Márquez, del regimiento núm. 14, al núm. 7.

Rafael Albiz Flores, del regimiento núm. 22, al núm. 7.

Manuel Aguilar Gabarda, de agregado al batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 7.

Ignacio Giraide Castro, de agregado al batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 7.

Ricardo Cao Dovale, del regimiento núm. 11, al núm. 8.

Antonio Millán Gual, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento núm. 8.

Manuel San Martín Rey, de la Caja Recluta núm. 51, al regimiento núm. 12. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933.)

Francisco Pino Casillas, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento núm. 14.

Eusebio Pascual Martínez, del regimiento núm. 25, al núm. 14.

Julián Coloma García, del regimiento núm. 38, al núm. 15.

Francisco López Rubio, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al regimiento núm. 15.

Julio Gadea Sobrino, de agregado al batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 19. (F.)

José Ucha Misa, de agregado al batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 20. (F.)

Vicente Elías Gómez, del regimiento núm. 20, al núm. 26.

Isaac López Moreno, del regimiento núm. 14, al núm. 30.

Eduardo García Doncel y Lozano, del regimiento núm. 15, al núm. 31.

Dario Ortega Martínez, del batallón montaña núm. 3, al regimiento núm. 34. (Artículo 14, decreto 5 de enero de 1933, D. O. 5.)

Raúl Mufuuz Angra, del regimiento núm. 3, al núm. 34.

Francisco Pérez Molina, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento núm. 34.

Alberto Fernández Pardo, del regimiento núm. 19, al núm. 36.

Santiago García Barrachina, del regimiento núm. 33, al 38.

Manuel Plaza Alonso, del regimiento núm. 1, al regimiento Carros núm. 1.

Jerónimo Mafias Mínguez, del batallón Montaña núm. 3, al batallón Ametralladoras núm. 1.

Francisco Rico Ferrández, de la Caja Recruta núm. 27, al batallón Ametralladoras núm. 1.

Andrés Manzano Maldonado, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Ametralladoras núm. 3.

Silviano Bustillo Peña, del regimiento núm. 30, al regimiento Carros núm. 2.

Román Pardo Leiva, del regimiento núm. 23, al batallón Ciclista.

Emilio Rubio Guillén, del regimiento núm. 35, al batallón Ciclista.

Nicomedes Casares Solís, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Montaña núm. 1. (F.)

Enrique Pellicer Cunil, de la Plana Mayor de la segunda media brigada de Montaña, al batallón Montaña núm. 6. (Artículo 14, decreto 5 enero 1933.)

Manuel de la Fuente González, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Africa núm. 2. (Artículo 14, orden circular, 26 diciembre 1932.)

Francisco Rodríguez López, del batallón Ametralladoras núm. 3, al batallón Africa núm. 3 (Artículo 5.º orden circular 18 septiembre 1931.)

Gerardo Rueda Aparicio, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Africa núm. 7. (Artículo 14, orden circular 26 diciembre 1932.)

Eugenio Jiménez García, del batallón Ametralladoras núm. 3, al batallón Africa núm. 7. (Artículo 5.º, orden circular 18 septiembre 1931.)

Cayetano Sanz Sanabria, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Africa núm. 8. (Artículo 14, orden circular 26 diciembre 1932.)

Domingo Valedes López, de agregado al batallón Africa núm. 6, al batallón Africa núm. 8. (Artículo 14, orden circular 26 diciembre 1932.)

Valentín Vicario Ruiz, del regimiento núm. 1, al Grupo Infantería de este Ministerio.

Madrid, 23 febrero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del batallón Ametralladoras núm. 3, José García Ramírez, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa núm. 2, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), como tenía solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del batallón Ametralladoras núm. 3, Julián Romero Fernández, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa núm. 2, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), como

tenía solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del batallón Ametralladoras núm. 3, Juan Velázquez Arcos, pase a continuar sus servicios al batallón Cazadores de Africa núm. 2, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), como tenía solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 6 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Rodríguez Roda Casanova, cause baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a que pertenece, este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en situación de disponible forzoso en Ceuta, en las condiciones que determina el artículo tercero, apartado A), del decreto de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de veterinario tercero de complemento del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, al alférez de dicha escala afecto al regimiento de Infantería núm. 6, D. Valentín López Olmedo, por reunir las condiciones que determina el artículo 26 de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), asignándole la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la Jefatura de los Servicios

Veterinarios de esa división y adscrito a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de veterinario tercero de complemento, del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, al suboficial de dicha escala afecto a a primera Comandancia de Intendencia, D. Laureano Sáiz Moreno, por reunir las condiciones que determina el artículo 26 de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), asignándole en dicho empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto a la Jefatura de los Servicios Veterinarios de esa división y adscrito a la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento Cazadores de CABALLERIA núm. 7, D. José Marín Aguilar, en la que solicita le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento Cazadores de CABALLERIA núm. 7, D. Fortunato Pérez García, en la que solicita le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento Cazadores de Ca-

ballería núm. 7, D. Francisco Varvaró Lorente, en la que solicita se le conceda efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio y 26 de septiembre de 1929 (D. O. números 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Salvador Romero Pérez, del batallón de Ingenieros de Melilla, 500 pesetas por llevar 25 años de servicios con abonos de campaña, a partir de 1.º de octubre último.

Comandante, D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Laboratorio del Ejército, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º del presente mes.

Comandante, D. Rafael Martínez Maldonado, del regimiento de Transmisiones, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de marzo próximo.

Comandante, D. Rafael Ortiz de Zárate, del regimiento de Transmisiones, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de marzo próximo.

Capitán, D. Antonio Fernández Jiménez, del Estado Mayor de la séptima división (Asuntos varios), 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de marzo próximo.

Comandante, D. Ricardo Murillo Portillo, de este Ministerio, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º del presente mes.

Comandante, D. Juan Patero d'Etcheopar, del regimiento de Ferrocarriles, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º del presente mes.

Capitán, D. Carmelo Urruti Castejón, del batallón de Zapadores-Minadores, núm. 7, 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1.º de marzo próximo.

Teniente, D. Matías Mir Martínez, del Grupo Automovilista de Africa, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º del presente mes.

Capitán, D. Rodrigo González Fernández, de la Academia de Artillería e

Ingenieros, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de marzo próximo.

Madrid, 24 de febrero de 1933.—AZAÑA.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ESTADO MAYOR D. Francisco del Valle Carlos Roca, en situación de "disponible forzoso" en esa división, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la de "reemplazo voluntario", con igual residencia, en las condiciones que determina el artículo sexto del decreto de 3 de enero próximo pasado (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 4 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 del mismo y con residencia en Málaga, al capitán de INFANTERIA D. Fernando Hernández Alvaro, del regimiento número 20, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, por haberse ajustado a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la segunda y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Zaragoza al capitán de CABALLERIA en situación de reserva, D. Angel Vega Acedo, afecto al Centro de Movilización y Reserva número 9, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 de diciembre último, causando baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se explore la voluntad de los trompetas de ARTILLERIA que deseen pasar a continuar sus servicios a los Parques divisionarios números 5 y 6, en los que existen una vacante en el primero y dos en el segundo. Los jefes de los Cuerpos en que haya algún voluntario para ocupar dichas vacantes darán cuenta a este Departamento en el plazo de diez días, con nota de la antigüedad de plaza de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente de ARTILLERIA existentes en el Grupo Escuela de Información y Topografía, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), observándose, además, lo que dispone la de 24 de agosto último (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de ARTILLERIA D. José Peloeche Gonzalo, ascendido a este empleo por orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 37), continúe en comisión en el referido Centro de Enseñanza hasta la terminación de los exámenes de fin del curso actual. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Artillería e Ingenieros e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder dos meses de licencia por enfermo para Cercedilla-Fuenfria (Madrid) y Xauen (Africa), al alférez-alumno de Ingenieros, de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. José Gutiérrez Blanco, a quien se le empezará a contársele a partir de la fecha en que se ausente del referido Centro de Enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

RECLUTAMIENTO Y REMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. núm. 293), este Ministerio ha resuelto sean destinados a Cuerpo los 3.361 reclutas de servicio reducido y los 28.065 de servicio ordinario, pertenecientes al reemplazo de 1932 y agregados al mismo, que integran el cupo de instrucción fijado por las órdenes circulares de 17 de octubre y 26 de septiembre pasados (D. O. núms. 245 y 229) sin que sea necesaria la presentación en las Cajas de Recluta, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los reclutas de servicio reducido serán destinados a los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas a los Cuerpos, con la filiación original, la carta de pago correspondiente al primer plazo de su cuota, a fin de que por los jefes de éstos se una a las filiaciones la carta de pago correspondiente al segundo plazo que deberán satisfacer antes del 31 de julio próximo. Si existiera algún recluta que no esté destinado a un Cuerpo por no haberlo solicitado o por no haberse resuelto su petición, el jefe de la Caja lo pondrá en conocimiento del General de la división a fin de que por esta autoridad se re-

suelva lo procedente con arreglo a los preceptos de la orden circular de 23 de agosto de 1930 (D. O. número 190).

2.ª Los reclutas del servicio ordinario serán destinados a Cuerpo en la cuantía que fija el estado que se inserta a continuación, y para completar los efectivos que en el mismo se asignan, las Cajas de la primera división, destinarán a los Cuerpos de la quinta división, 784 reclutas para Infantería, 200 para Artillería y 200 para Ingenieros; total, 1.184. Las Cajas de la segunda división facilitarán a los Cuerpos de la primera, 670 para Infantería, 190 para Caballería, 300 para Artillería y 400 para Ingenieros; total, 1.560, y a los Cuerpos de la tercera división, 1.000 para Infantería. Las Cajas de la tercera división, a Cuerpos de la cuarta, 957 para Infantería. Las Cajas de la octava división destinarán a Cuerpos de la sexta, 675 para Infantería, 160 para Caballería, 270 para Artillería y 100 para Ingenieros; total, 1.205.

El sobrante de reclutas de servicio ordinario disponibles para el destino a Cuerpo que resulte, será destinado a Cuerpos de la división a que pertenezcan las Cajas; y si faltaran, serán destinados de menos a los Cuerpos de otras divisiones.

3.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias, fijarán los cupos que las Cajas de su región han de facilitar a los diferentes Cuerpos, procurando procedan del menor número de Cajas y de las más próximas a la población de su residencia, excepto aquéllos que requieran reclutas de talla, profesión u oficio determinado, que se nutrirán de varias de ellas.

4.ª Los jefes de las Cajas de Recluta harán el destino a Cuerpo de los reclutas del servicio ordinario con arreglo a los datos que consten en sus filiaciones, procurando que todos ellos reúnan las condiciones fijadas por los artículos 354 y 356 del vigente reglamento de Reclutamiento, siendo destinados los números más bajos a los Cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas de Recluta. Pondrán en las filiaciones la nota de baja en Caja y de alta en el Cuerpo a que sean destinados con fecha 10 del actual, a partir del cual se les contará el tiempo de servicio en filas y las remitirán antes del día 30 de marzo próximo a los jefes de los respectivos Cuerpos, con duplicadas relaciones nominales en las que se harán constar la población en que tienen fijada su residencia, y a ser posible las señas de su domicilio.

5.ª Los jefes de las Cajas de Recluta anotarán en las cartillas militares de los reclutas de servicio reducido y ordinario el destino que se les ha dado, si residen en la misma población y caso contrario se lo comunicarán a los alcaldes o cónsules de España en el extranjero, para que por estas autoridades se haga la

anotación en las cartillas y se comuniquen a los interesados el Cuerpo y población en que reside el Cuerpo a que han sido destinados, remitiendo, al efecto, duplicadas relaciones, para que sea devuelta una de ellas, en la que se hará constar se ha hecho la correspondiente anotación en las cartillas militares o las causas que lo han impedido, la población de residencia y las señas de su domicilio, datos que comunicarán a los Jefes de los Cuerpos a que hayan sido destinados.

6.ª Los reclutas del cupo de instrucción, aun cuando estén destinados a Cuerpo, permanecerán en sus hogares, sin goce de haber, hasta que se ordene su incorporación a filas para recibir la instrucción militar, según dispone el apartado c) del artículo tercero del decreto de 20 de agosto de 1930.

7.ª Los Jefes de las Cajas y de los Cuerpos remitirán a este Ministerio, en la primera quincena de abril próximo, los estados numéricos de la distribución de reclutas prevenidos por el artículo 372 del reglamento de reclutamiento.

8.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, remitirán a este Ministerio las instrucciones que dicten para cumplimiento de esta orden, resolverán cuantas dudas se presenten en su aplicación, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicarlas a este Ministerio, interesando de los Gobernadores Civiles la inserción de esta circular en los Boletines Oficiales de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de febrero de 1933.

AZAÑA

Señor...

ESTADO QUE SE CITA

Número de reclutas que se asignan a los Cuerpos

PRIMERA DIVISION

Infantería

| | |
|---|-----|
| Regimiento núm. 1 | 380 |
| Regimiento núm. 6 | 380 |
| Regimiento núm. 16... .. | 380 |
| Regimiento núm. 31... .. | 380 |
| Regimiento de Carros ligeros núm. 1... .. | 150 |

Total Infantería ... 1.670

Caballería

| | |
|---|-----|
| Regimiento Cazadores núm. 2 | 180 |
| Regimiento Cazadores núm. 3 | 180 |
| Grupo Auto-ametralladoras-cañones... .. | 150 |

Total Caballería ... 510

| Artillería | | Sanidad Militar | | Ingenieros | |
|--|--------------|---|--------------|---|--------------|
| Regimiento ligero núm. 1 ... | 200 | Primera Comandancia (segundo grupo) ... | 90 | Batallón Zapadores núm. 4... | 130 |
| Regimiento ligero núm. 2 ... | 200 | | | Aviación | |
| Regimiento a caballo... .. | 200 | <i>Total segunda división...</i> | <i>3.547</i> | Tercera Escuadra... .. | 60 |
| Grupo de defensa contra aeronaves... .. | 64 | TERCERA DIVISION | | Intendencia | |
| Grupo Información núm. 1. | 64 | Infantería | | Segunda Comandancia (Plana Mayor y primer grupo)... | 80 |
| <i>Total Artillería ...</i> | <i>728</i> | Regimiento núm. 4... .. | 380 | Sanidad Militar | |
| Ingenieros | | Regimiento núm. 7... .. | 380 | Segunda Comandancia (tercer grupo)... | 63 |
| Regimiento Zapadores Minadores... .. | 250 | Regimiento núm. 13... .. | 380 | <i>Total cuarta división ...</i> | <i>3.433</i> |
| Batallón Zapadores núm. 1... | 150 | Regimiento núm. 33... .. | 380 | QUINTA DIVISION | |
| Regimiento de Ferrocarriles. | 250 | Regimiento núm. 38... .. | 380 | Infantería | |
| Regimiento de Transmisiones. | 250 | Batallón Ametralladoras número 1... .. | 150 | Regimiento núm. 5... .. | 380 |
| Grupo de Alumbrado... .. | 130 | <i>Total Infantería ...</i> | <i>2.050</i> | Regimiento núm. 19... .. | 380 |
| <i>Total Ingenieros ...</i> | <i>1.030</i> | Caballería | | Regimiento núm. 20... .. | 380 |
| Aviación | | Regimiento Cazadores núm. 7. | 180 | Regimiento núm. 22... .. | 380 |
| Servicio Instrucción y Material... .. | 100 | Artillería | | Regimiento Carros ligeros número 2... .. | 150 |
| Primera Escuadra... .. | 130 | Regimiento ligero núm. 5... .. | 180 | Batallón montaña núm. 6... .. | 200 |
| <i>Total Aviación ...</i> | <i>230</i> | Regimiento ligero núm. 6... .. | 180 | <i>Total Infantería ...</i> | <i>1.370</i> |
| Intendencia | | Regimiento de Costa núm. 3. | 150 | Caballería | |
| Primera Comandancia (Plana Mayor y primer grupo) ... | 100 | <i>Total Artillería... ..</i> | <i>510</i> | Regimiento Cazadores núm. 1. | 180 |
| Sanidad Militar | | Ingenieros | | Artillería | |
| Primera Comandancia (Plana Mayor y primer grupo) ... | 80 | Batallón Zapadores núm. 3... .. | 150 | Regimiento ligero núm. 9 ... | 180 |
| <i>Total primera división...</i> | <i>4.348</i> | Intendencia | | Regimiento ligero núm. 10... .. | 180 |
| SEGUNDA DIVISION | | Segunda Comandancia (segundo grupo)... | 100 | Grupo de defensa contra aeronaves... .. | 50 |
| Infantería | | Sanidad Militar | | <i>Total Artillería... ..</i> | <i>410</i> |
| Regimiento núm. 2... .. | 400 | Segunda Comandancia (segundo grupo)... | 80 | Ingenieros | |
| Regimiento núm. 9... .. | 400 | <i>Total tercera división ...</i> | <i>3.070</i> | Batallón Zapadores núm. 5... .. | 150 |
| Regimiento núm. 15... .. | 400 | CUARTA DIVISION | | Batallón de Pontoneros... .. | 130 |
| Regimiento núm. 17... .. | 400 | Infantería | | Regimiento de Aerostación... .. | 150 |
| Regimiento núm. 27... .. | 400 | Regimiento núm. 10... .. | 360 | <i>Total Ingenieros ...</i> | <i>430</i> |
| Batallón Ametralladoras número 3... .. | 177 | Regimiento núm. 18... .. | 360 | Intendencia | |
| <i>Total Infantería ...</i> | <i>2.177</i> | Regimiento núm. 25... .. | 360 | Tercera Comandancia (Plana Mayor y primer grupo)... | 100 |
| Caballería | | Regimiento núm. 34... .. | 360 | Sanidad Militar | |
| Regimiento Cazadores núm. 8. | 180 | Batallón montaña núm. 2 ... | 180 | Segunda Comandancia (Plana Mayor y primer grupo)... | 80 |
| Artillería | | Batallón montaña núm. 3 ... | 180 | <i>Total quinta división ...</i> | <i>3.070</i> |
| Regimiento ligero núm. 3... .. | 200 | Batallón montaña núm. 5 ... | 180 | SEXTA DIVISION | |
| Regimiento ligero núm. 4... .. | 200 | Batallón Ametralladoras número 4... .. | 150 | Infantería | |
| Regimiento pesado núm. 1... .. | 160 | <i>Total Infantería ...</i> | <i>2.130</i> | Regimiento núm. 14... .. | 380 |
| Regimiento de Costa núm. 1. | 120 | Caballería | | Regimiento núm. 23... .. | 380 |
| <i>Total Artillería... ..</i> | <i>680</i> | Regimiento Cazadores núm. 9. | 160 | Regimiento núm. 24... .. | 380 |
| Ingenieros | | Regimiento de Cazadores número 10... .. | 160 | Regimiento núm. 30... .. | 380 |
| Batallón Zapadores núm. 2... .. | 200 | <i>Total Caballería ...</i> | <i>320</i> | Batallón Ciclista... .. | 162 |
| Aviación | | Artillería | | Batallón montaña núm. 1... .. | 200 |
| Segunda Escuadra... .. | 100 | Regimiento ligero núm. 7 ... | 160 | Batallón montaña núm. 4... .. | 200 |
| Intendencia | | Regimiento ligero núm. 8... .. | 160 | Batallón montaña núm. 7... .. | 200 |
| Primera Comandancia (segundo grupo)... | 120 | Regimiento montaña núm. 1... .. | 160 | Batallón montaña núm. 8... .. | 200 |
| | | Regimiento pesado núm. 2... .. | 120 | <i>Total Infantería ...</i> | <i>2.482</i> |
| | | Grupo de Información núm. 2. | 50 | | |
| | | <i>Total Artillería... ..</i> | <i>650</i> | | |

| Caballería | |
|---|-------|
| Regimiento Cazadores núm. 4. | 180 |
| Regimiento Cazadores núm. 6. | 180 |
| <i>Total Caballería</i> ... | 360 |
| Artillería | |
| Regimiento ligero núm. 11... | 180 |
| Regimiento ligero núm. 12... | 180 |
| Regimiento pesado núm. 3... | 130 |
| Regimiento montaña núm. 2... | 180 |
| <i>Total Artillería</i> ... | 670 |
| Ingenieros | |
| Batallón Zapadores núm. 6... | 150 |
| Grupo Zapadores división de Caballería... | 150 |
| <i>Total Ingenieros</i> ... | 300 |
| Intendencia | |
| Tercera Comandancia (segundo grupo)... | 100 |
| Sanidad Militar | |
| Segunda Comandancia (cuarto grupo)... | 80 |
| <i>Total sexta división</i> ... | 3.992 |

SEPTIMA DIVISION

| Infantería | |
|---|-------|
| Regimiento núm. 21... | 350 |
| Regimiento núm. 26... | 350 |
| Regimiento núm. 32... | 350 |
| Regimiento núm. 35... | 350 |
| Batallón Ametralladoras número 2... | 130 |
| <i>Total Infantería</i> ... | 1.530 |
| Caballería | |
| Regimiento Cazadores núm. 5. | 150 |
| Artillería | |
| Regimiento ligero núm. 13... | 140 |
| Regimiento ligero núm. 14... | 140 |
| Regimiento pesado núm. 4... | 100 |
| Grupo de Información núm. 3. | 50 |
| <i>Total Artillería</i> ... | 430 |
| Ingenieros | |
| Batallón Zapadores núm. 7... | 120 |
| Intendencia | |
| Cuarta Comandancia (Plana Mayor y primer grupo) ... | 90 |
| Sanidad Militar | |
| Primera Comandancia (tercer grupo)... | 80 |
| <i>Total séptima división</i> ... | 2.400 |

OCTAVA DIVISION

| Infantería | |
|---------------------------------------|-------|
| Regimiento núm. 3... | 410 |
| Regimiento núm. 8... | 410 |
| Regimiento núm. 12... | 410 |
| Regimiento núm. 29... | 410 |
| Regimiento núm. 36... | 410 |
| <i>Total Infantería</i> ... | 2.050 |
| Artillería | |
| Regimiento ligero núm. 15... | 200 |
| Regimiento ligero núm. 16... | 200 |
| Regimiento de Costa núm. 2... | 220 |
| <i>Total Artillería</i> ... | 620 |
| Ingenieros | |
| Batallón Zapadores núm. 8... | 162 |
| Intendencia | |
| Cuarta Comandancia (segundo grupo)... | 110 |
| Sanidad Militar | |
| Primera Comandancia (cuarto grupo)... | 80 |
| <i>Total octava división</i> ... | 3.022 |

BALEARES

| Infantería | |
|-----------------------------|-----|
| Regimiento núm. 28... | 125 |
| Regimiento núm. 39... | 125 |
| <i>Total Infantería</i> ... | 250 |
| Artillería | |
| Regimiento mixto núm. 1... | 30 |
| Regimiento Costa núm. 4... | 50 |
| <i>Total Artillería</i> ... | 80 |
| Ingenieros | |
| Grupo mixto núm. 1... | 15 |
| Grupo mixto núm. 2... | 15 |
| <i>Total Ingenieros</i> ... | 30 |
| Intendencia | |
| Intendencia... | 8 |
| Sanidad Militar | |
| Sanidad... | 8 |
| <i>Total Baleares</i> ... | 376 |

CANARIAS

| Infantería | |
|-----------------------------|-----|
| Regimiento núm. 11... | 250 |
| Regimiento núm. 37... | 247 |
| <i>Total Infantería</i> ... | 497 |

Artillería

| | |
|-----------------------------|-----|
| Grupo núm. 2... | 70 |
| Grupo núm. 3... | 70 |
| <i>Total Artillería</i> ... | 140 |

Ingenieros

| | |
|-----------------------------|-----|
| Grupo núm. 3... | 70 |
| Grupo núm. 4... | 70 |
| <i>Total Ingenieros</i> ... | 140 |

Intendencia

| | |
|----------------|----|
| Intendencia... | 15 |
|----------------|----|

Sanidad Militar

| | |
|---------------------------|-----|
| Sanidad Militar... | 15 |
| <i>Total Canarias</i> ... | 807 |

TOTAL GENERAL... 28.065

Madrid, 23 de febrero de 1933.—Azaña.

INTERVENCION GENERAL MILITAR**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), solicitando el abono de suministros efectuados a ganado de la Guardia Civil durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1931 y julio, agosto y septiembre de 1932, este Ministerio ha resuelto, que por lo que afecta a los suministros del año 1931, teniendo presente que por decreto de 14 de septiembre anterior (D. O. núm. 222), artículo 10, ha cesado la Intervención de Guerra en la parte administrativa del mencionado Instituto, encargándose de ella el Ministerio de la Gobernación, por dicho Departamento Ministerial serán abonados los citados suministros, tan pronto sea incoado el oportuno expediente de concesión de crédito.

Respecto a lo que se refiere al año 1932, será satisfecho por este Ministerio de la Guerra, cuando el de Gobernación ponga a disposición del mismo el crédito necesario para ello, y cuyo crédito tiene solicitado del Ministerio de Hacienda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA